

Expediente: **283/20**

Carátula: **ALDERETE JUAN CARLOS Y ROMANO LUISA ROSA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA**

Unidad Judicial: **JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN III**

Tipo Actuación: **DECRETOS**

Fecha Depósito: **15/11/2022 - 05:01**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
20340963343 -

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Juzgado en lo Civil y Comercial Común III

ACTUACIONES N°: 283/20



H20703571637

JUICIO: ALDERETE JUAN CARLOS Y ROMANO LUISA ROSA s/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA -
EXPTE N° 283/20

Concepción, 09 de noviembre de 2022.-

I.-Téngase presente el domicilio real denunciado del Sr. Nieva.

II.- Conforme a las disposiciones complementarias y transitorias en su Art. 822 del nuevo código procesal de Tucumán, corresponde dar el trámite vigente a la fecha o sea el ordinario (Art. 475 Procesal).-

III.- En consecuencia: Cítese al demandado JORGE LUIS NIEVA; para que se apersona a estar a derecho. Córrase traslado de la demanda y de la documental acompañada, para que en el plazo de QUINCE DÍAS conteste en los términos del art. 422 Procesal. El incumplimiento a dicha carga procesal, dará lugar a lo dispuesto en los arts. 267 y 438 del CPCCT.

Notificaciones diarias (arts. 197 y 199 CPCCT).-

V.-A sus efectos, líbrese la cédula en el domicilio denunciado, acompañándose copias para el traslado pertinentes.PERSONAL.GAF

Actuación firmada en fecha 14/11/2022

Certificado digital:

CN=MOLINA Carlos Ruben, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20110074264

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.